

**Al contestar refiérase
al oficio No. 13713**

09 de octubre, 2026
DFOE-CAP-1645

Licenciada
Gabriela Chacón Fernandez
Presidenta de Junta Directiva
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
gchaconf@grupoints.com
majimenezc@grupoints.com

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1 2026 del Instituto Nacional de Seguros

La Contraloría General de la República recibió el oficio N.º PLPRE-00673-2026 de 17 de septiembre de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 01-2026 del Instituto Nacional de Seguros por ₡41.546,5 millones, mismo que tiene como propósito incluir recursos del superávit libre para el pago de seguros, reaseguros y otras obligaciones; además de intereses moratorios y multas.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión Ordinaria N. 9993, artículo II celebrada el 16 de septiembre de 2026. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2 ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad¹; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones presentadas, se detallan a continuación los resultados obtenidos:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

- a) Los ingresos en la clase “Financiamiento”, correspondientes al superávit libre por ₡41.546,5 millones, se aprueban con base en la liquidación presupuestaria del año 2025 aprobada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N.º 9955, artículo II del 6 de febrero del 2026.
- b) El contenido presupuestario para financiar los gastos de las partidas 1.99.02 y 1.06.03 se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

¹ Norma 4.2.14 de las NTPP

DFOE-CAP-1645

3

09 de octubre de 2026

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República **aprueba** el presupuesto extraordinario N.° 01-2026 del Instituto Nacional de Seguros por ₡ 41.546,5 millones.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Gabriela Delgado Villalta
Fiscalizadora

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

JCBS/mamb

Ce:

Manuel Alvarado Acosta, Jefe Dir. Planificación Corporativa, INS, malvaradoa@grupoints.com
Marjorie Monge Hernández, Jefa Departamento Plan Operativo y Presupuesto, INS, marmongeh@grupoints.com

NI: 20159-2026

G: 2026004001-1